

Efecto suplicava este Ayuntamiento a el Sr. Gobernador suplicante
y dante en viere semibre el competente oficio al Vezirado
Sr. Cura Parroco para que en el dia que tubiere abien sena
la concurre a este Ayuntamiento, y en el en carga persona
que exorra los Ritos correspondientes a el desempeño de
Sacristan mayor y maestro de Capilla, y teniente y habitante
To, no de termine lo conveniente, y con el devoto Ruego
en esta particular procura se resuelve todo con la
mayor brevedad afin de evitar los perjuicios que en
la retardacion de tan importante asunto puede resultar
y bnto p. dha. Lov. Dixo que estava pronto a despachar el oficio
que le en carga en contestacion a lo visto en el dia treinta
del mes de Agosto proximo pasado dentro del dia, señalando
el dia como de aqui luego en la para la concurrencia a este
Ayuntamiento. coniu Individuos de Cura Piaro la manana
de Ordenes tres de presentarse a la Huera della, prohibiendo
por el doteo a los demas que han sido de concurre
cia en este dia, y en el estado oficio en este libro
Capitular.
Por mi el Sr. secretario y ley en este Ayuntamiento. La Real Cedula
ordenes y ordenes en que se dan tribas y para para continer y
Cargan la vagancia de los que llaman Titulos, y cas

Titulos.

